


ACTA Nº 2 /2020 COMISIÓN ELECTORAL RFEF

A las 11: 30 horas del día 17 de junio de 2020, se reúnen por videoconferencia y de forma telemática los miembros titulares de la Comisión Electoral designados por la Comisión Delegada de la Real Federación Española de Fútbol:

D. José Ignacio Prendes Prendes

Dña. María Luisa Castelo García

D. Ricardo Ruano Enériz



PRIMERO.- De acuerdo con el artículo 13 del Reglamento Electoral de la RFEF, se procede por los presentes a la resolución de reclamación contra el censo electoral provisional de D. Ismael Martínez Rodríguez.

Según los datos que constan en el Departamento de Licencias de la RFEF, D. Ismael Martínez Rodríguez participa en competiciones nacionales en la actual temporada, y lo hizo igualmente en la temporada pasada 2018/2019.

En virtud de lo anterior, y considerando que reúne los requisitos que preceptúa el art. 16 del Reglamento Electoral de la RFEF, la Comisión Electoral acuerda estimar la reclamación formulada por D. Ismael Martínez Rodríguez, y en consecuencia, incluir al mismo en el censo electoral de entrenadores profesionales.

SEGUNDO.- De acuerdo con el artículo 13 del Reglamento Electoral de la RFEF, se procede por los presentes a la resolución de reclamación contra el censo electoral provisional de D. José Ramón Sandoval Huertas.

Según los datos que constan en el Departamento de Licencias de la RFEF, D. José Ramón Sandoval Huertas participa en competiciones nacionales en la actual temporada, y lo hizo igualmente en la temporada pasada 2018/2019.

En virtud de lo anterior, y considerando que reúne los requisitos que preceptúa el art. 16 del Reglamento Electoral de la RFEF, la Comisión Electoral acuerda estimar la reclamación formulada por D. José Ramón Sandoval Huertas y en consecuencia, incluir al mismo en el censo electoral de entrenadores profesionales.

TERCERO.- De acuerdo con el artículo 13 del Reglamento Electoral de la RFEF, se procede por los presentes a la resolución de reclamación contra el censo electoral provisional de D. Borja Manuel Mateos Cortizo.

Según los datos que obran en el Comité Técnico de Árbitros perteneciente a la RFEF, D. Borja Manuel Mateos Cortizo participa en competiciones nacionales en la actual temporada, y lo hizo igualmente en la temporada pasada 2018/2019.

En virtud de lo anterior, y considerando que reúne los requisitos que preceptúa el art. 16 del Reglamento Electoral de la RFEF, la Comisión Electoral acuerda estimar la reclamación formulada por D. Borja Manuel Mateos Cortizo y en consecuencia, incluir al mismo en el censo electoral de árbitros no profesionales.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de todo lo cual, con el visto bueno del Presidente, como Secretaria doy fe.

Y en prueba de conformidad, acuerdan todos los asistentes, la firma de la presente acta como fiel reflejo de lo acontecido.

Secretaria

Dña. Maria Luisa Castelo García

CASTELO
GARCIA
MARIA
LUISA -
09757302N

Firmado digitalmente por CASTELO GARCIA MARIA LUISA - 09757302N
Fecha: 2020.06.17 15:05:14 +02'00'



Vº Bº Presidente

D. José Ignacio Prendes Prendes